

Rioja.

- . Un funcionario del Ayuntamiento de Arnedo del Grupo A.
 - . El Concejal delegado de personal.
 - Secretario: El que sea designado por los Vocales.
- Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 19 de septiembre de 1994.
- Aprobada la convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 19 de septiembre de 1994.

C) TESORERIA

Corporación: Ayuntamiento de ARNEDO.
 Población al 31 de diciembre de 1993: superior a 2.000 habitantes.
 Denominación del puesto: Tesorería, Clase 1ª.
 Subescala y Categoría del puesto: Tesorería.
 Nivel de Complemento de Destino: 29.
 Cuantía del Complemento específico: 969.985 pesetas.
 Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes: No.

Méritos específicos:

- Haber desempeñado el puesto de Tesorero en Ayuntamientos con un presupuesto hasta 800.000.000, 0,15 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de 0,75 puntos; de 800.000.000 a 1.100.000.000, 0,30 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de 1,50 puntos; de más de 1.100.000.000, 0,35 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de 1,75 puntos.
- Cursos de perfeccionamiento impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública o Comunidad Autónoma de La Rioja sobre nueva contabilidad pública local, de duración igual o superior a 40 horas lectivas, 0,25 puntos por cada curso hasta un máximo de 0,50 puntos.
- Cursos de perfeccionamiento que versen sobre materias relacionadas con el puesto a desempeñar, impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, de duración igual o superior a 40 horas lectivas, 0,20 puntos por cada curso hasta un máximo de 1 punto.

Forma de acreditar los méritos específicos:

- Para los servicios prestados en las Corporaciones Locales, mediante certificaciones acreditativas de los mismos expedidas por la Corporación competente.
- Para los cursos de perfeccionamiento, mediante certificación o diploma expedido por el INAP o Administración competente.

Méritos de determinación autonómica: Los establecidos por Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 7 de septiembre de 1994.

Puntuación mínima para concursar: No.

Se prevé realización de entrevista: No.

Composición del Tribunal de Valoración:

- Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- . Un representante de la Comunidad Autónoma.
- . Un funcionario de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, de Categoría Superior o de Entrada designado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de La Rioja.

- . Un funcionario del Ayuntamiento de Arnedo del Grupo A.
 - . El Concejal delegado de personal.
 - Secretario: El que sea designado por los Vocales.
- Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 19 de septiembre de 1994.

Aprobada la convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 19 de septiembre de 1994.

D) SECRETARIA-INTERVENCION

Corporación: Comunidad Autónoma de La Rioja.
 Población al 31 de diciembre de 1993: Superior a 2.000 habitantes.
 Denominación del puesto: Funcionario Habilitación Nacional.
 Subescala y categoría del puesto: Secretaría-Intervención.
 Nivel de complemento de destino: 16
 Cuantía del complemento específico: 361.995 pesetas.
 Cubierto por titular que se jubilará en los seis meses siguientes: No.
 Méritos específicos:

Baremo

Puntos

- 1.- Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, o Económicas y Empresariales 2,5
- 2.- Servicios efectivos prestados en puestos de trabajo reservados a la Subescala de Secretaría-Intervención de municipios pertenecientes a la Comunidad Autónoma de La Rioja, a razón de 0,03 puntos/mes, hasta un máximo de 2
- 3.- Servicios efectivos en Comunidades Autónomas o Diputaciones Provinciales desempeñando puestos de trabajo reservados a la Subescala de Secretaría-Intervención, a razón de

- 0,02 puntos/mes, hasta un máximo de 1
- 4.- Por asistencia a cursos de contabilidad pública local, método de partida doble, impartidos por centros oficiales, de duración igual o superior a 25 horas lectivas 1
- 5.- Por asistencia a cursos de urbanismo impartidos a partir de 1990 por centros oficiales, de una duración igual o superior a 40 horas lectivas 1

Forma de acreditar los méritos:

a) La licenciatura, mediante presentación del título o certificación del centro que lo expidió.

b) La prestación de servicios, mediante certificación de la Administración correspondiente o de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas.

c) La asistencia a cursos, mediante certificación del centro responsable de su organización.

Méritos de determinación autonómica: Los establecidos por Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 7 de septiembre de 1994.

Puntuación mínima para concursar: 25 por 100: 7,50 puntos.

Composición del Tribunal de Valoración:

Presidente: Bernabé Pedro Diego Martínez, Director General de Administración Local.

Vocal: Jenaro Conde Rebollar, Jefe del Servicio de Asesoramiento y Apoyo a las Corporaciones Locales.

Vocal-Secretario: José de Toro Luengo, Coordinador de Asistencia Jurídica a los Municipios.

Aprobadas las Bases y la convocatoria de este concurso por Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 15 de septiembre de 1994.

*** Corporación: Ayuntamiento de ALESANCO Y AGRUPADOS.**

Población al 31 de diciembre de 1993: inferior a 2.000 habitantes.
 Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Subescala y categoría del puesto: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 16

Cuantía del complemento específico: -

Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes: No.

Méritos específicos:

- Por servicios en la Administración en puestos de Secretaría-Intervención: 0,20 puntos/mes, máximo dos puntos.

- Por servicios en la Administración en puestos o cargos con responsabilidad de dirección y organización supramunicipal en materia de Administración Local: 1 punto/año, máximo cuatro puntos.

- Por asistencia a cursos sobre dirección y gestión de la organización administrativa: 0,50 puntos por curso, máximo 1,50 puntos.

Forma de acreditar los méritos específicos:

- La prestación de servicios, mediante certificación de la Administración correspondiente o de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas.

- La asistencia a cursos, mediante certificación del Centro responsable de su organización.

Méritos de determinación autonómica: Los establecidos por Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 7 de septiembre de 1994.

Puntuación mínima para concursar: No.

Se prevé realización de entrevista: No.

Composición del Tribunal de Valoración:

- Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alesanco.

- Vocales:

. Concejal designado.

. Representante de la Comunidad Autónoma.

. Secretario del Ayuntamiento de Alesanco.

. Secretario: Un Secretario de habilitación nacional.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 15 de septiembre de 1994.

Aprobada la convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 15 de septiembre de 1994.

Corporación: Ayuntamiento de AUSEJO.

Población al 31 de diciembre de 1993: inferior a 2.000 habitantes.
 Denominación del puesto: Secretaría del Ayuntamiento.

Subescala y Categoría del puesto: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 16

Cuantía del complemento específico: 898.260 pesetas.

Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes: No.

Méritos específicos:

- Por haber prestado servicios en Corporaciones con población superior a 2.000 habitantes, un máximo de 4 puntos, dos puntos por cada Municipio.

- Por haber prestado servicio como Secretario en empresas municipalizadas, dos puntos como máximo, uno por cada empresa.

- Por haber realizado cursos sobre contabilidad gerencial, administración